

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA Y LA ASOCIACIÓN VALENCIA NEGRA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL FESTIVAL CULTURAL «VALENCIA NEGRA»

En Valencia,

REUNIDOS

D. Robert Raga Gadea, alcalde del municipio de RIBA-ROJA DE TÚRIA (en adelante el Ayuntamiento), en nombre y representación del mismo.

D. Jordi Llobregat Mateu, presidente de la Asociación Valencia Negra, como representante de ésta conforme nombramiento de fecha 14 de marzo de 2014, con domicilio en calle Les Garrigues, 2 pta.1, en 46001 Valencia, y con CIF número G-98534878, en virtud de las competencias que le otorgan los Estatutos de la Asociación Valencia Negra.

Se reconocen como partes interesadas y legalmente adecuadas para firmar el presente convenio, y

EXPONEN

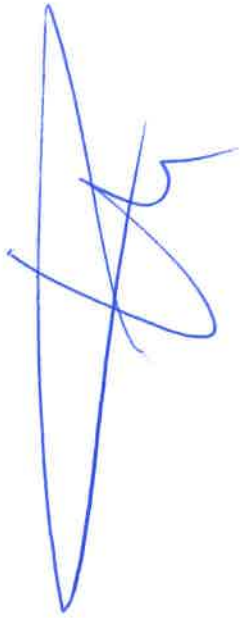
1. Que ambas entidades tienen objetivos e intereses en los campos del desarrollo, la promoción y la difusión cultural.
2. Que el Ayuntamiento tiene como uno de sus objetivos el desarrollo de las actividades culturales. Para potenciar la cultura en la provincia de Valencia y aumentar el desarrollo social y económico entre sus ciudadanos, resulta de vital importancia emprender proyectos basados en el impulso y difusión de la cultura.
3. Que la Asociación Valencia Negra está interesada en colaborar con el Ayuntamiento en el desarrollo de este tipo de iniciativas, por medio de actividades del programa del Festival de Valencia Negra, que se realizarán en su municipio. Este festival incluye un amplio programa de actividades relacionadas con la literatura, las artes escénicas, la música, la fotografía, el cine, y la gastronomía, en asociación con el denominado género negro.

Por ello, las partes firmantes, con la capacidad legal necesaria formalizan el presente Convenio de colaboración, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS


Primera.- Es objeto del presente convenio la colaboración entre la Asociación Valencia Negra y el Ayuntamiento, para la realización de la quinta edición del Festival de género negro Valencia Negra.

Segunda.- Para el desarrollo de dicha colaboración, ambas entidades se obligan a lo siguiente:

- 
- a) Por parte de la Asociación Valencia Negra:
- a.1.- A incluir las actividades a realizar en el municipio dentro de la programación oficial de la quinta edición del Festival de género negro Valencia Negra, que tendrá lugar en el mes de mayo de 2017.
 - a.2.- A publicitar las actividades que se realicen en el municipio, a través de los medios a disposición de Valencia Negra.
 - a.3.- A prestar asesoramiento al Diputación en temas relacionados con el género negro en general y con la novela negra, siempre y cuando se soliciten por ésta.
- b) Por parte del Ayuntamiento:
- B.1.- A subvencionar las actividades programadas en su municipio en la programación de la quinta edición del Festival de género negro Valencia Negra, que para el año 2017 se fija en la cantidad de 2.400 euros.
- El pago de la cantidad expresada en la presente cláusula se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta por la Asociación Valencia Negra en la entidad BANKINTER número de cuenta ES46 0128 3458 4801 0000 1097.

Tercera: Las actividades a realizar en el municipio, organizadas por Valencia Negra, serán las siguientes:

- Cine-Fórum, consistente en la proyección de una película de género negro, ya sea de la época clásica o perteneciente al neo-noir. Esta proyección irá precedida por una explicación introductoria a cargo de un reputado experto en el género cinematográfico, el cual explicará las claves de su interpretación. La proyección se realizará en versión original subtitulada o doblada al castellano, de mutuo acuerdo con el Ayuntamiento.
- Charla de un mínimo de dos autores por acto, tanto en idioma castellano como valenciano, de mutuo acuerdo con el Ayuntamiento. Se abordará su obra publicada o temas relevantes relacionados con la vertiente más social y contemporánea del género.
- Conferencias de expertos: Conferencia a cargo de expertos en temas de interés y/o carácter social asociados transversalmente con el género negro.



Cuarta: El Ayuntamiento, como Institución patrocinadora de las actividades de la Asociación Valencia Negra, deberá figurar con su denominación y logotipo en lugar visible en todo el material gráfico y publicidad que se edite, con el tratamiento de patrocinador del Festival.

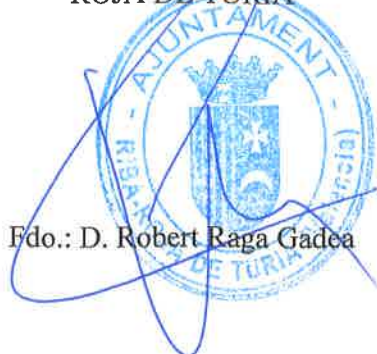
Quinta: El presente convenio tendrá su vigencia durante el año 2017, sin que se prevea la posibilidad de prórroga.

Sexta: El presente convenio también podrá extinguirse por incumplimiento de una de las partes, por denuncia o por desistimiento, que deberá comunicarse por escrito en un plazo máximo de un mes desde que se acordó a la otra parte, a los efectos de proceder a la liquidación del convenio y de las obligaciones que en ellas están contenidas.

Séptima: El Ayuntamiento y la Asociación Valencia Negra se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente convenio. En caso de conflicto acuerdan el sometimiento a los Tribunales de Valencia.

Así lo convienen las partes y, en prueba de conformidad, firman este documento por triplicado en Valencia, el 7 de marzo de 2017.

EL EXCMO. ALCALDE DE RIBA-
ROJA DE TÚRIA



Fdo.: D. Robert Raga Gadea

EL PRESIDENTE DE VALENCIA
NEGRA



Fdo.: D. Jordi Llobregat Mateu